



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

## CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 2 PLAZAS DE AGENTES DE POLICÍA MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) .-

(Aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2022-1429 de fecha 2 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 258 de fecha 23 de diciembre de 2022 y corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 28 de fecha 9 de febrero de 2023).

### ACUERDOS TRIBUNAL

El Tribunal Calificador reunido el día 25 de abril de 2023 acordó por unanimidad de presentes adoptar, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **PUNTO 1º.- CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS ANTE LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA SEGUNDA PRUEBA – APTITUD FÍSICA, APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE RESULTADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL TRIBUNAL.-**

Se procede por parte del Secretario a dar lectura de la Resolución nº 2022-1429 dictada con fecha 2 de diciembre de 2022, por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 258 de fecha 23 de diciembre de 2022 y corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 28 de fecha 9 de febrero de 2023, comprensiva de las bases de la convocatoria, dándose por enterados los presentes del contenido íntegro de las mismas.

A continuación, se estudian las reclamaciones presentadas a la primera prueba realizada el día 17 de abril de 2023.

1.- D. Nicolás Escott Saez, remite escrito con fecha 18 de abril de 2023, Registro de entrada nº 2023-E-RC-1329, exponiendo que los tiempos de test de Barrow no se coinciden con los facilitados por el personal técnico que controló la prueba, siendo el recorrido A 12,6 segundos y el recorrido B 12,5 segundos, lo que sumados da un resultado de esta prueba de 25,1 segundos y le correspondería una nota de 6 puntos.

En los resultados provisionales se atribuyó a este aspirante un resultado en el Test de Barrow de 25,5 segundos y una nota de 5,5 puntos.

Se comprueba en las fichas de control debidamente firmadas por los técnicos especialistas que controlaron la realización de la prueba, que los resultados obtenidos por D. Nicolás Escott Saez fueron: Recorrido A: 12,62 segundos, Recorrido B: 12,54 segundos, tiempo total: 25,51 segundos, que desestimando las centésimas son 25,5 segundos.

Se comprueba que existe un error aritmético en la suma del tiempo empleado por el aspirante en ambos recorridos, cuyo resultado correcto sería: 25,16 segundos y desestimando las centésimas son 25,1 segundos, que le otorgaría una nota de 6 puntos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

2.- D. Alberto Galnares González, remite escrito con fecha 18 de abril de 2023, Registro de entrada nº 2023-E-RC-1330, exponiendo que en la prueba de lanzamiento del balón medicinal no se podía determinar con exactitud la distancia lanzada ya que la misma carecía de un sistema para que el balón dejara su huella en dicho lanzamiento, tal y como establece el Anexo III de las bases de la convocatoria (BON 258 de 23 de diciembre de 2022), por lo que solicita que la prueba sea declarada nula por no respetar lo establecido en las bases de la convocatoria.

Esta reclamación fue remitida el mismo día 18 de abril de 2023 a D. Alfredo Fanlo Nuin, Técnico Licenciado en Educación Física, que ha dirigido la realización de las pruebas físicas en esta convocatoria, que emite el preceptivo informe con fecha 24 de enero de 2023.

En dicho documento explica detalladamente el transcurso de la prueba y sobre el fondo de la cuestión informa:

*“Con respecto a la alegación del recurrente de que la prueba de lanzamiento medicinal 5 kilos hombres y 2 kg mujeres sea declarada nula por no respetar las bases de la convocatoria, ya que según él “no se podía determinar con exactitud la distancia lanzada ya que la prueba carecía de un sistema para que el balón dejara su huella en dicho lanzamiento”, comentar que esta argumentación es totalmente errónea, ya que el juzgamiento de la prueba se desarrolló con total garantía y el balón medicinal cuando era lanzado y caía al suelo, la huella que dejaba por el contacto con el suelo era marcada por los dos jueces encargados del juzgamiento de la caída de balón. El registro de la marca en el suelo se hacía según la norma de la prueba, desde la línea de lanzamiento hasta la parte de la huella que deja el balón al caer por primera vez en el suelo más próxima a la misma.*

*El aspirante realizó dos intentos, el primer intento fue nulo por dos motivos, uno por despegar los pies del suelo en el lanzamiento del balón, y otro por no alcanzar la distancia mínima de 6 metros para ser apto. El segundo fue nulo también por no alcanzar la distancia mínima de 6 metros y en consecuencia fue declarado eliminado.*

*Se adjuntan fotogramas de los dos intentos, en el primer intento se despegan los pies y la huella del balón no supera los 6 metros, y en el segundo intento la huella del balón no supera los 6 metros.”*

Se incorpora este informe al expediente como parte integrante del mismo.

Por todo lo expuesto, el Tribunal Calificador adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**PRIMERO.-** Se admite a trámite la reclamación presentada por D. Nicolás Escott Saez de fecha 18 de abril de 2023, Registro de entrada nº 2023-E-RC-1329, exponiendo que los tiempos de test de Barrow no se coinciden con los facilitados por el personal técnico que controló la prueba, siendo el recorrido A 12,6 segundos y el recorrido B 12,5 segundos, lo que sumados da un resultado de esta prueba de 25,1 segundos y le correspondería una nota de 6 puntos.

En los resultados provisionales se atribuyó a este aspirante un resultado en el Test de Barrow de 25,5 segundos y una nota de 5,5 puntos.

**SEGUNDO.-** Se estima íntegramente la reclamación presentada ya que se comprueba que por error en la suma de las fichas de control de la prueba se obtuvieron los siguientes resultados: Recorrido A: 12,62 segundos, Recorrido B: 12,54 segundos, tiempo total: 25,51 segundos, que desestimando las centésimas son 25,5 segundos.

Por ello y existiendo un error aritmético en la suma del tiempo empleado por el aspirante en ambos recorridos, cuyo resultado correcto sería: 25,16 segundos y desestimando las centésimas son 25,1 segundos, que le otorga una nota definitiva de 6 puntos.

**TERCERO.-** Se admite a trámite la reclamación presentada por D. Alberto Galnares González, con fecha 18 de abril de 2023, Registro de entrada nº 2023-E-RC-1330, exponiendo que en la prueba de lanzamiento del balón medicinal no se podía determinar con exactitud la distancia lanzada ya que la misma carecía de un sistema para que el balón dejara su huella en dicho lanzamiento, tal y como establece el Anexo III de las bases de la convocatoria (BON 258 de 23 de diciembre de 2022), por lo que solicita que la prueba sea declarada nula por no respetar lo establecido en las bases de la convocatoria.

**CUARTO.-** Se desestima íntegramente la reclamación presentada por D. Alberto Galnares González, en base al informe emitido por el D. Alfredo Fanlo Nuin, Técnico Licenciado en Educación Física, que ha dirigido la realización de las pruebas físicas en esta convocatoria, emitido con fecha 24 de enero de 2023, donde consta que la prueba del Test de Barrow se ha realizado de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria y que el aspirante realizó dos nulos en la realización de la misma, por lo que fue eliminado del proceso selectivo.

Se le remitirá al interesado el informe técnico emitido que hace suyo el Tribunal Calificador.



**QUINTO.-** Una vez estimada la reclamación de D. Nicolás Escott Saez, se aprueba la lista de resultados definitivos de la segunda prueba – aptitud física de la oposición, que queda como sigue:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

### Resultados definitivos - Orden de Puntuación

PERSONA ASPIRANTE, APELLIDOS Y NOMBRE	NATACION		TEST BARROW		LANZAM BALÓN		SALTOS LATERALES		TEST COOPER		TOTAL PUNTOS
	 Mts.	P	 Mts.	P	Mts.	P	Nº	P	Mts.	P	
RUIZ URBIOLA, MIGUEL	44,2	6,00	25,7	5,50	6,84	6,00	58	6,00	3.000	8,00	31,50
TERUEL ERAUSQUIN, AMAIA	37,0	9,50	26,0	5,50	6,25	9,00	55	9,00	2.375	6,50	39,50
HERNÁNDEZ DE LA FUENTE, RAUL	38,7	7,50	24,9	6,00	7,13	7,00	NUL	---	---	---	ELIMINADO
ESCOTT SAEZ, NICOLÁS	36,6	8,00	25,1	6,00	6,61	6,00	52	5,00	2.625	6,50	31,50
FERNÁNDEZ GARCÍA, LUIS ROBERTO	36,5	8,00	23,1	7,00	6,48	5,00	61	6,50	2.625	6,50	33,00
LABORDA LANDA, JOSEBA	38,0	7,50	24,3	6,50	NUL	---	---	---	---	---	ELIMINADO
ARAGONÉS MAYENCO, MARÍA	1:00	NUL	---	---	---	---	---	---	---	---	ELIMINADA
PACHO ZAPATERO, ANA ROCIO	41,7	8,50	26,2	5,50	6,43	9,00	54	8,50	2.250	6,00	37,50
SOLA ARRONDO, CRISTINA	51,3	6,00	25,6	6,00	6,02	8,00	NUL	---	---	---	ELIMINADA
ASENSIO PÁLACIOS, ALBERTO	36,7	8,00	26,3	5,00	NUL	---	---	---	---	---	ELIMINADO
IZQUIERDO FELIPE, DAVID	36,7	8,00	23,2	7,00	6,22	5,00	55	5,50	2.800	7,00	32,50
RUIZ TORICES, MIGUEL	34,3	8,50	22,0	9,00	7,59	7,00	56	5,50	2.500	6,00	36,00
CANTERO ARCONADA, JUAN MIGUEL	39,1	7,00	24,7	6,00	6,83	6,00	55	5,50	2.250	5,00	29,50
GALNARES GONZÁLEZ, ALBERTO	41,9	6,50	24,8	6,00	NUL	---	---	---	---	---	ELIMINADO

De conformidad con las bases de la convocatoria, sólo las ocho personas aspirantes que han superado la prueba teórica y también las pruebas físicas, realizarán la Tercera Prueba (prueba psicotécnica).

**SEXTO.-** Conforme a la base 7.2 de la convocatoria, se aprueba el perfil profesiográfico propuesto por la Sección de Psicología Aplicada del INAP y el Jefe de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con fecha 13 de abril de 2023.

Se publicará la información relativa a la prueba psicotécnica a realizar por el INAP en la página web [www.noain.es](http://www.noain.es)

**SÉPTIMO.-** En el plazo establecido en el apartado 7.1 de la convocatoria, **se procede a convocar la Tercera prueba - Prueba Psicotécnica, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril de 2023, a las 9:30 horas, en la Escuela de Seguridad y Emergencias, Ctra de Zaragoza nº 9 de Beriáin (Navarra).**

Se publicará en la página web municipal [www.noain.es](http://www.noain.es) la información remitida por el Instituto Navarro de Administración Pública para el correcto desarrollo de la prueba.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

La convocatoria a la prueba se realizará mediante llamamiento único, debiendo las personas aspirantes acudir provistas del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción. Quedarán excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan, cualquiera que sea el motivo, o no se identifiquen mediante alguno de los documentos citados.

**OCTAVO.-** De acuerdo a lo establecido en la base nº 7 de la convocatoria, proceder a la publicación de dicha lista de resultados definitivos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y la página web municipal <http://www.noain.es>.

Contra este acto del Tribunal Calificador, conforme a lo previsto en la base 12 de la convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), dentro del mes siguiente a la fecha de su publicación.

En Noain, en fecha y firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR